

Bogotá D.C., 27 de abril del 2026

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA**
Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios

DE: **FABIO LEONARDO PEDRAZA PACHÓN**
Coordinador Grupo de Teatro - Dirección de Artes

ASUNTO: Solicitud de Otrosí Modificatorio al Convenio de Asociación No. 0946-2026, ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB.

Respetada Coordinadora:

En el marco del Convenio de Asociación No. 0946-2026, ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB, en condición de supervisor del convenio, nos permitimos presentar la solicitud de otrosí modificatorio No. 1, teniendo en cuenta los argumentos que se exponen a continuación:

1. Información general sobre el Contrato

Convenio N°	0946-2026
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover la investigación, la gobernanza, la formación artística y cultural, y la circulación artística nacional e internacional, garantizando el fortalecimiento de capacidades del sector teatral.
Valor inicial del convenio	CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE(\$4.186.576.731); este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar. Estos recursos se aportarán en los siguientes términos: a. Por parte del MINISTERIO, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE., (\$3.805.576.731). b. Por parte de la ESAL, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$381.000.000) EN ESPECIE, de conformidad con lo previsto en su propuesta de contrapartida. PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar este compromiso, la entidad cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. N. 297126 del 11 de marzo de 2026. PARÁGRAFO SEGUNDO: La ESAL se compromete a optimizar los recursos, para esto, actuará con: Eficiencia: Ofreciendo, para la

	ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo-beneficio, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: De acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. Economía: Ejecutará el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios y aprobados por el supervisor del convenio, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: En virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reducirá la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales.
Plazo de ejecución actual del convenio	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Plazo de perfeccionamiento	7 de abril de 2025
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución	RP: N° 366726 Fecha de aprobación de la póliza: 08/04/2026 Fecha de inicio de cobertura Responsabilidad Civil Extracontractual: 06/04/2026
Fecha de inicio en SECOP II	13/04/2026
Fecha de terminación proyectada en SECOP II	15/11/2026
Supervisión	FABIO LEONARDO PEDRAZA PACHÓN Coordinador del Grupo de Teatro.

2. Justificación de la modificación

Dado que el equipo mínimo detallado en el anexo técnico constituye un pilar fundamental para el desarrollo del proceso competitivo **MC-RE-CO-0012-2026** y la posterior ejecución del **Convenio 0946-2026**, se hace necesaria la corrección de dicho documento debido a una inconsistencia técnica detectada. Durante la etapa de planeación, se había estimado para cada perfil del **“EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO A GARANTIZAR POR EL ASOCIADO DENTRO DE LOS COSTOS OPERATIVOS”**; la descripción y la función correspondiente a cada uno de los allí señalados; no obstante, en los documentos remitidos para publicación en la plataforma del SECOP II, se presentó un error de digitación que duplicó la información del perfil "Realizador Audiovisual" en las secciones destinadas al "Sistematizador" y al "Apoyo Administrativo"; motivo por el cual se hace necesario restablecer la descripción de los perfiles, aclarando que esta circunstancia en ningún caso pudo haber llegado a afectar la selección objetiva en el marco del proceso competitivo, ya que el perfil de Coordinador General, que fue el único sujeto a puntaje y requisito habilitante, se mantiene sin cambios.

3. Ejecución financiera del convenio

Valor total del convenio	\$ 4.186.576.731
Aportes del Ministerio	\$ 3.805.576.731
Aportes del asociado	\$ 381.000.000
Valor ejecutado a la fecha con los aportes del convenio (comprometido)	\$ 45.167.439
Valor ejecutado a la fecha con los aportes del asociado	\$ 0
Valor desembolsado a la fecha	\$ 0
Valor pendiente por desembolsar	\$ 3.805.576.731
Porcentaje de ejecución financiera del Convenio con aportes del Ministerio	1,21%

En el marco del citado convenio se han adelantado acciones concernientes a la investigación, la gobernanza y la circulación artística nacional, garantizando el fortalecimiento de capacidades del sector teatral.

De lo anterior, podemos indicar que el desarrollo total del convenio tiene una ejecución de compromisos financieros a la fecha del 1,21% sobre el aporte del Ministerio.

COMPONENTE	Concepto del gasto	ACTIVIDADES	Valor vigente por concepto de gasto	% Compromisos financieros	Equivalencia en dinero
LÍNEA 1. Circulación Nacional - Teatro sin Fronteras	Circuito teatral en Puerto Escondido - Córdoba	Producción y ejecución de las funciones teatrales, en el circuito de circulación.	\$ 400.000.000	9,17%	\$ 36.700.000
LÍNEA 2. Circulación Internacional - Teatro sin Fronteras	N/A	N/A	\$ 300.000.000	0%	0
LÍNEA 3. Apoyo Estratégico	N/A	N/A	\$ 500.000.000	0%	0
LÍNEA 4. Investigación y Gobernanza - Pensar el Teatro	Participación en la a 38ª edición de la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBo) 2026	Gastos logísticos de hospedaje y alimentación para los participantes de región en las actividades	\$ 1.005.576.731	0,90%	\$ 9.061.439
LÍNEA 5. Centros del Interés - Instituciones Educativas	N/A	N/A	\$ 450.000.000	0%	0

LÍNEA 6. Teatro para la Vida – Laboratorios de Investigación - Creación	N/A	N/A	\$ 1.050.000.000	0%	0
LÍNEA 7. Voces y Saberes	N/A	N/A	\$ 100.000.000	0%	0
SUBTOTAL APORTES MINISTERIO			\$ 3.805.576.731	1,21%	\$ 45.761.439

Respecto del desarrollo total de la contrapartida, a la fecha no se ha ejecutado ningún compromiso.

ÍTEM	CATEGORÍA	VALOR VIGENTE POR CONCEPTO DE GASTO	% EJECUCIÓN	VALOR
1	Suministro de recursos técnicos y logísticos necesarios para la realización de las actividades relacionadas en el anexo técnico. Estos recursos serán en equipos y recursos audiovisuales, luminotécnicos y de sonido, además de los relacionados con telonería u otros aspectos, entre otros aspectos derivados de la práctica teatral.	\$ 60.000.000	0%	\$ 0
2	Suministro de tiquetes aéreos y terrestres nacionales para garantizar la participación de los agentes del sector de teatro en los encuentros y eventos relacionados en el anexo técnico.	\$ 81.000.000	0%	\$ 0
3	Suministro de espacios que cuenten con las ayudas audiovisuales y de sonido, mobiliario, (mesas y sillas) ubicados en lugares de fácil acceso, en climas cálidos deben tener aire acondicionado referiblemente instalaciones modernas y que cuenten con los protocolos de seguridad y fácil acceso a internet. Estos espacios se ofertarán de acuerdo con los requerimientos y necesidades de cada uno de los eventos y encuentros relacionados en el anexo técnico.	\$ 40.000.000	0%	\$ 0
4	Suministro de materiales artísticos, didácticos y POP requeridos en el marco de la ejecución del convenio, según necesidades e indicaciones del Grupo de Teatro.	\$ 100.000.000	0%	\$ 0
5	Suministro de estación de Café y refrigerios para el desarrollo de las actividades relacionadas en el anexo técnico de acuerdo con las indicaciones del Grupo de Teatro. En el caso de los refrigerios se contemplará la normatividad vigente relacionada con tablas de alimentación saludables de acuerdo con los rangos etarios correspondientes.	\$ 100.000.000	0%	\$ 0
SUBTOTAL CONTRAPARTIDA		\$ 381.000.000	0%	\$ 0

4. Consideraciones respecto a la presente modificación

En mi calidad de Supervisor del Convenio de Asociación No. 0946-2026, suscrito con la Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob, me permito solicitar de manera atenta el trámite de un Otrosí modificatorio, en razón a que se ha identificado un error de transcripción en el Anexo Técnico, específicamente en la sección denominada "EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO A GARANTIZAR POR EL ASOCIADO DENTRO DE LOS COSTOS OPERATIVOS" (pág. 12 y 13), documento que hace parte integral del convenio. Esta solicitud se sustenta en que, durante la etapa de planeación, se había estimado para cada perfil del **"EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO A GARANTIZAR POR EL ASOCIADO DENTRO DE LOS COSTOS OPERATIVOS"**; la descripción y la función correspondiente a cada uno de los allí señalados; no obstante, en los documentos remitidos para publicación en la plataforma del SECOP II, se presentó un error de digitación que duplicó la información del perfil "Realizador Audiovisual" en las secciones destinadas al "Sistematizador" y al "Apoyo Administrativo"; motivo por el cual se hace necesario restablecer la descripción de los perfiles

Es importante precisar que esta circunstancia en ningún caso pudo haber llegado a afectar los factores de ponderación ni de selección objetiva del proceso competitivo MC-RE-CO-0012 2026; ya que el perfil de Coordinador General, que fue el único sujeto a puntaje y requisito habilitante, se mantiene inalterado y conforme a la invitación del proceso. Los ajustes solicitados recaen exclusivamente sobre el equipo operativo mínimo necesario para la ejecución.

5. Solicitud

De conformidad con lo anterior se solicita adelantar otrosí N° 1 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 0946-2026, para hacer la siguiente modificación:

a). Modificar las descripciones de los perfiles operativos para que coincidan con la necesidad técnica del proyecto: Anexo Técnico, específicamente en la sección denominada "EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO A GARANTIZAR POR EL ASOCIADO DENTRO DE LOS COSTOS OPERATIVOS" (pág. 12 y 13), así:

- **Sistematizador:** Persona con experiencia certificada de tres (3) años en la gestión de información y/o gestión del conocimiento, con habilidades para la redacción de documentos, levantamiento y análisis de información, gramática y ortografía, y capacidad de síntesis.
- **Apoyo Administrativo:** Persona con experiencia de al menos tres (3) años en ejecución, control y seguimiento de los procesos administrativos, operativos y financieros de convenios y contratos con el sector público. Se hará cargo exclusivamente del seguimiento a la ejecución del presente convenio. Deberá tener habilidades en el uso de herramientas ofimáticas.

6. Riesgo

En virtud de lo expuesto, y dando cumplimiento a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente el presente convenio cuenta con la matriz que incluye todos los Riesgos

identificados del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. En ejercicio de la supervisión del convenio en atención a los riesgos definidos del Convenio Nro. 0946-2026 en la matriz, no se generan riesgos que impliquen la modificación en las garantías del convenio.

7. Conclusiones

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la presente modificación se encuentra debidamente justificada por parte de la supervisión, la cual emite concepto de viabilidad para la suscripción del respectivo otrosí.

Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna y se mantienen incólumes.

Cordialmente,


FABIO LEONARDO PEDRAZA PACHÓN
Coordinador del Grupo de Teatro

Elaboró: Diana Castellanos
Edwin Romero – Contratista Dirección de Artes
Reviso: Fabio Leonardo Pedraza Pachón